



DAROM
REVISTA DE
ESTUDIOS JUDÍOS

Darom, Revista de Estudios Judíos
www.institutodarom.es
ISSN 2659-8272. Vol. 1. 2019. 000-000
E-mail. institutodarom@gmail.com
Granada. España

UNA CONTRIBUCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA COLECTIVA
DEL NAZISMO EN ESPAÑA: LOS JUICIOS DE NUREMBERG A TRAVÉS DE
MUNDO: REVISTA DE POLÍTICA EXTERIOR Y ECONOMÍA

A Contribution to the Construction of Collective Memory of Nazism in
Spain: The Nuremberg Trials Through *Mundo: Journal of Foreign Policy
and Economy*

ANTONIO BERNARDO ESPINOSA RAMÍREZ
Escuela Superior de Comunicación y Marketing – ESCO – Granada
Universidad Europea Miguel de Cervantes
abespinosa@gmail.com

Recibido: 10/05/2019 **Aceptado:** 20/05/2019.

Resumen: En el artículo se analizan las informaciones publicadas durante los Juicios de Nuremberg en la revista *Mundo*, publicación de la agencia oficial de noticias española EFE entre mayo de 1945 y noviembre de 1946. Se parte de la idea de que *Mundo* es la revista que ofrece la versión oficial de los hechos desde el gobierno del general Franco. Que la versión oficial es la que se transmite al resto de medios de comunicación, en un país que no ha vivido la II Guerra Mundial directamente ni conocido del régimen nazi y que ésta es la que contribuye a formar la memoria colectiva de los españoles sobre el nazismo

Abstract: The paper analyzes the information published during the Nuremberg Trials in *Mundo* magazine, a publication of the official Spanish news agency EFE between May 1945 and November 1946. It is part of the idea that *Mundo* is the magazine that offers version official of the facts from the government of General Franco. The official version is transmitted to other media, in a country that has not experienced World War II directly or known of the Nazi regime and this is what helps to form the collective memory of the Spanish on the Nazism

Palabras claves: Nazismo / Prensa / Revista Mundo / EFE / Memoria colectiva

Keywords: Nazism / News / Magazine Mundo / EFE / Collective memory

1. Presentación y objetivos

Nuestro trabajo se centra en analizar la posición del régimen franquista ante los juicios de Nuremberg, y la visión que de estos se ofrece, durante los momentos en que sucedieron los hechos, a través de un medio de comunicación oficial. Para ello no hemos centrado en las informaciones publicadas en la revista *Mundo: revista de política Exterior y Económica*, revista oficial de la Agencia EFE¹. Partimos de la idea de que la revista es la que presentaba la que podemos considerar posición oficial y la que suministraba la información al resto de la prensa española configurando una visión general de los acontecimientos que se trasmite al resto de la sociedad y configura, en buena parte, la memoria colectiva española sobre el nazismo.

La memoria es un ejercicio que se hace sobre el pasado para proyectarlo sobre el presente. La memoria colectiva o social² es la que da forma a la sociedad y la define mediante una dialéctica de creencias y valores, y mediante mecanismos de oposición y resistencia. La memoria colectiva también es selectiva, y por tanto hace que algunos recuerdos subsistan y otros sean reprimidos o descartados mediante procesos de selección³ o de inducción. La memoria –y su proceso de formación– incluyen por tanto, normas culturales y temas de autenticidad y de moral de poder, implica por tanto ideología.

El papel que juegan los medios de comunicación como agentes de la Memoria social viene dado por lo que algunos autores consideran autoridad periodística⁴ y su capacidad de elaborar una narrativa, elemento clave en el proceso de construcción de la memoria colectiva. En dicho

1 La revista estaba dirigida por Vicente Gállego y contaba con los siguientes redactores y colaboradores: Luis Carrero Blanco, José María Cordero Torres, Melchor Fernández Almagro, Enrique García Albors, José Antonio García de Cortázar, Tomás García Figueras, Rodolfo Gil Benumeya, Rafael Luis y Díaz, J. Peña, Adolfo Prego, Andrés Revesz, Rodolfo Reyes, Jesús Sáinz Mazpule y Juan Villar Lopesino. Los artículos no aparecen firmados.

2 Climo-Catell, 2002

3 Yerushalmi, 2002: 113.

4 Edy, 2006; Kitch, 2005; Meyers, 2002: 179-205.

proceso se utilizan dos elementos claves: la utilización de elementos nemotécnicos visuales (como es el caso de la fotografía) y la elaboración de una narrativa. Ambos elementos son utilizados por el periodismo⁵ que utiliza un procedimiento similar al de la construcción de la memoria colectiva: eligiendo historias que considera importantes, seleccionándolas y construyendo marcos interpretativos que le dan significado. Hoy, en buena medida, la prensa, junto a los historiadores, articulan la narrativa social y la elaboración de la memoria colectiva, o lo que algunos autores⁶ denominan memoria mediática hegemónica. Así, los medios de comunicación actúan como lugar de creación de la memoria de lo contemporáneo⁷, y como mecanismos de preservación y formación en la construcción selectiva de la Memoria.

Durante la dictadura de Franco, la prensa se concibió como un recurso más del poder para realizar su acción política y como un elemento cuya función era la formación de una cultura popular y la creación de una conciencia colectiva⁸. La recogida selectiva de noticias procedentes del extranjero era también una de las formas de creación de esa conciencia o memoria colectiva.

El control de la prensa había recaído principalmente en manos falangistas desde 1938 favoreciendo una prensa de tono germanófilo, y de carácter totalitario, con gran influencia nazi y fascista⁹. Durante los años de la Segunda Guerra Mundial la embajada alemana había realizado un enorme esfuerzo propagandístico con el apoyo de las autoridades españolas, especialmente durante el periodo en que Serrano Suñer fue ministro de Asuntos Exteriores. Ejercían un gran control sobre la prensa a través de su agregado de prensa (Lazar) y la información sobre el conflicto bélico y las posiciones ideológicas provenían de las informaciones de las agencias alemanas Transocean y ABD que se difundían en la prensa española directamente o a través de EFE¹⁰. La

5 Zandberg, 2010:5-24.

6 Sampedro-Baer, 2003: 93-108.

7 Barbosa 2001:104-112.

8 Algora weber,1992:121

9 Moreno Cantano, 2008:16.

10 Álvarez Chillida, 2002:381-382.

situación de control era tan amplia como el entonces embajador británico en España llegó a reflejar en sus memorias “jamás he visto un control tan completo de los medios de comunicación, prensa, propaganda, aviación ,etc., como el que tienen los alemanes aquí. En efecto, me atrevo a decir que la embajada y yo únicamente existiríamos aquí porque nos toleran los alemanes”¹¹.

Esta situación comienza a cambiar ligeramente a partir de la crisis de gobierno de julio de 1945 que aparentemente aparta a los falangistas del control de aparato de prensa del régimen y deja de ser controlada por la Vicesecretaría de Educación Popular (VSEP) para pasar a depender del Ministerio de Educación Nacional y con el nombramiento de Martín Artajo como Ministro de Asuntos Exteriores¹². El nuevo ministro, proveniente de las filas de Acción Católica Nacional de Propagandistas trató de desfangelizar los servicios de control de la prensa, aunque realmente los servicios de control nuevos no empezaron a ejercer hasta enero de 1946¹³. Estos movimientos, que incluso pretendían un cambio en la Ley de prensa, siempre tropezaron con la figura de Carrero Blanco, muy cercano al dictador¹⁴ que veía en la prensa un mecanismo de control que debía ser utilizado desde el poder.

Los juicios de Nuremberg va a coincidir temporalmente con lo que se denominó “caso español” y que condujo al aislamiento político internacional del régimen de Franco y la resolución 39/1 de condena de las Naciones Unidas y la retirada de embajadores acreditados¹⁵. En noviembre de 1946, Franco expresó su rechazo a las Naciones Unidas, un tipo de organismo internacional que el dictador consideraba eran un instrumento afín a las órdenes de Moscú y a la masonería internacional¹⁶, a la vez que trabajaba por intentar un reconocimiento internacional. Este aislamiento tuvo su más directa presencia en el cierre de la frontera pirenaica, por decisión francesa, el 1 de marzo de 1946.

11 Hoare, 1946. Tomado de: Collado Seidel, 2005:16.

12 Sinova, 1989; Moreno Cantano, 2008.

13 Sinova, 1989:113

14 Algora Weber, 1992:118

15 Algora Weber, 1992:122

16 Eiroa San Francisco, 2009:67

Otro de los aspectos que caracterizan la situación en el momento de los juicios, y no de menor importancia, es la reclamación por las autoridades aliadas al gobierno español para la entrega de criminales de guerra nazís. Esta reclamación tensionó la relación entre Artajo, los falangistas, y algunos militares, debido a las necesidades de Artajo en política exterior y por otra parte, la protección que desde diferentes estancias del régimen se hacía de los criminales de guerra¹⁷.

2. Los Juicios de Nuremberg

Conocemos como juicios de Nuremberg al proceso judicial contra los altos jerarcas del régimen nazi que se desarrollaron en la ciudad alemana del mismo nombre entre el 20 de noviembre de 1945 y el 1 de octubre de 1946. Paralelamente a este proceso tuvieron lugar diversos juicios a los cuadros intermedios y a los ejecutores de los planes criminales en tribunales nombrados por las autoridades vencedoras en las cuatro zonas en las que se dividió Alemania, incluida la propia ciudad de Nuremberg.

Los antecedentes a este proceso los encontramos en las actuaciones del gabinete británico que ya en 1942 había debatido sobre la política nazi con los judíos pues tenían ya conocimiento de las matanzas que se estaban produciendo y habían decidido crear una comisión que se encargase del estudio de los crímenes de guerra junto a los norteamericanos. No fue hasta la reunión a finales de 1943 en Moscú entre Churchill, Stalin y Roosevelt cuando se decida de manera formal que estos crímenes sean juzgados¹⁸.

El juicio de Nuremberg supuso el inicio de un proceso sin precedentes en la historia de la humanidad, tal como afirmó el juez británico Lawrence al juzgarse a la cúpula dirigente de un país y por la introducción de nuevos conceptos jurídicos debido a la inexistencia de

17 Este asunto ha sido ampliamente estudiado por Collado Seidel, 2005, e Irujo, 2003.

18 Owen, 2007: 13.

leyes anteriores para estos delitos¹⁹. Cuatro fueron las acusaciones a las que tuvieron que enfrentarse los acusados: conjura o conspiración (complot), crímenes contra la paz, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad (que incorporó el delito de genocidio).

La elección de la ciudad de Nuremberg para el desarrollo del proceso al Tercer Reich, vino dada por el hecho de que desde 1933, la ciudad había sido la sede de los congresos del Partido Nacional-Socialista alemán y lugar donde se desarrollaban las grandes concentraciones multitudinarias. Era por tanto un espacio simbólico para el nazismo y simbólica fue también la elección del lugar para su enjuiciamiento.

Los 24 encausados²⁰ juzgados por un tribunal formado por británicos, estadounidenses, franceses y soviéticos²¹ fueron juzgados y condenados a diversas penas²². Los grandes ejes en torno a los que giró el

19 Fernández García-Rodríguez Jiménez 1996: 7,

20 La relación de encausados es la siguiente: Hermann Goering, Rudolf Hess, Wilhelm Keitel, Alfred Jodl, Karl Doenitz, Erich Raeder, Wilhelm Frick, Hans Franck, Hans Fritzsche, Alfred Rosenberg, Konstantin Von Neurath, Joachin Von Ribbentrop, Hjalmar Schaht, Walter Funk, Ernst Kaltenbrunner, Julius Streicher, Fritz Sauckel, Baldur Von Schirach, Albert Seepr, Franz Von Papen, Martin Bormann.

21 El tribuna estaba formado por el presidente Geoffrey Lawrence (británico), y los jueces Francis A. Biddel (estadounidense), Henri Donnadiou de Vabrés (francés) y el general Iola Nikitischenko (soviético).

22 El veredicto del Tribunal fue redactado e 30 de septiembre de 1946 (con la discrepancia del juez soviético) y las penas impuestas fueron las siguientes:

A morir en la horca: Goering, Ribbentrop, Keitel, Jodl, Rosenberg (por los delitos de Conspiración, Crimen contra la Paz, Crímenes contra la Humanidad y Crímenes de Guerra). Kaltenbrunner, Bormann (en rebeldía), Franck, Sauckel (por los delitos de Crímenes de Guerra y Crímenes contra la Humanidad). Frick, Seyss-Inquart (por los delitos de Crímenes contra la Paz, Crímenes contra la Humanidad y Crímenes de Guerra) y Streicher (Crímenes contra la Humanidad). Fueron ejecutados del 15 a 16 de octubre de 1946, excepto Goering que se suicidó

A Cadena Perpetua: Hess (Por los delitos de Conspiración y crímenes contra la Paz), Raeder (por los delitos de Conspiración, Crímenes contra la Paz y Crímenes de Guerra), Funck (Crímenes contra la Paz y Crímenes contra la Humanidad. Sólo Hess cumplió íntegramente la pena.

A 20 años: Von Shirach (por el delito de crímenes contra la Humanidad) y Speer (Por los delitos de Crímenes contra la Humanidad y Crímenes de Guerra)

A 15 Años: Von Neurtah y Doenitz (por los delitos de Crímenes contra la Paz y Crímenes de Guerra Absueltos: Fritzsche, Von papen y Schacht.

juicio fueron tres²³: La guerra (su desarrollo, el desencadenamiento y los crímenes durante su transcurso), los secretos revelados (como el pacto germano-soviético y Katyn) y el genocidio judío (también conocido como *Shoa* en su denominación hebrea, que incluyó la política antisemita, el Guetto de Varsovia y la Solución final).

El proceso atrajo a numerosos escritores y periodistas, y contó con la novedad de que hasta la fecha nunca se había realizado un juicio con tal acumulo documental, incluyendo novedades como la incorporación de pruebas fotográficas y cinematográficas.

3. Posición de la revista ante el proceso

Desde el primer número dedicado al futuro proceso el 20 de mayo de 1945, la revista fija unas posiciones que serán inamovibles hasta el último número²⁴. Esta posición la plantea en forma de dudas y se centran en aspectos procedimentales cómo definir a un criminal de guerra, colaborador, traidor, etc. También plantean otras dos dudas que serán recurrentes durante prácticamente todo el proceso: el hecho de querer juzgar a un país por lo que hicieron sus responsables, y el que se debe aplicar la legislación vigente en el país víctima de los delitos.

Así, respecto a la creación del tribunal militar apuntan a que éste tiene como objetivo “infligir una derrota completa y un castigo ejemplar”²⁵, y que no es necesaria su creación, ni la de una nueva legislación porque las mayoría de los casos están recogidos en la Convención de la Haya de 1907²⁶. Una vez conocidas las tres categorías

23 Fernández García-rodríguez Jiménez, 1996:31.

24 Las dudas son planteadas desde muy al inicio puesto que Alemania se rindió a los aliados en Reims el 7 de mayo de 1945, rendición ratificada ante los soviéticos en Berlín el día 8. La rendición de Japón que puso fin a la II Guerra Mundial se produjo el 15 de agosto de 1945.

25 “Los aliados parecen decididos a impedir que se fruste el castigo de los criminales de guerra como en la anterior contienda” *Mundo*, 27 de mayo de 1945.

26 “Inglaterra inicia la readaptación de los prisioneros a la vida civil mediante un tratamiento especial” *Mundo*, 20 de mayo de 29156, p.

de cargos durante el proceso, no dudan en afirmar que lo que se juzga es algo más y que tendrá consecuencias para el futuro²⁷, siendo “uno de los acontecimientos más graves de la historia contemporánea”²⁸ en el que “los jefes de un país vencido pierden la categoría de representación de la soberanía nacional, pierde esta misma nación su propio gobierno, y los vencedores, en nombre de “leyes de humanidad”, juzgan a estos hombres, condenan sus actos y descalifican jurídicamente a un pueblo”.

Sobre la responsabilidad colectiva del pueblo alemán la consideran fuera de lugar porque “castigar a esto individuos, sean una docena o die militares, es cosa muy distinta a realizar una política de represalias contra todo el país alemán”²⁹. Un postura que también dejan clara desde el primer editorial sobre los procesos al dudar de las medidas adoptadas por los aliados en Alemania que, según la revista, “pueden producir riesgo de que reaccione con odio en vez de hacerlo con sumisión y que por encima de los proyectos de disgregación que persiguen (...) la unidad de sufrimiento sirva de base a la unidad de propósitos vengativos”³⁰.

Una preocupación permanente en las primeras informaciones es cómo definir a los responsables, como definir a un criminal de Guerra, colaborador, traidor, etc. No podemos obviar que ya durante aquellas fechas los países aliados están presentando listas al gobierno español para que entregue a criminales de Guerra³¹. Sobre el tema del asilo, a los que denominan los culpables de guerra, publican “No creemos que exigir (los aliados) la entrega de cuantos ellos reclaman sin discriminación alguna. Para nosotros es evidente que entre los responsables de guerra los hay que merecen el asilo y la ayuda para sustraerles a una justicia que en no pocas

27 “El sólo hecho de haber pertenecido al partido nacionalsocialista como dirigente se juzga suficiente para la última pena” *Mundo*, 26 de agosto de 1945, pp. 464-468

28 “El proceso de Nuremberg constituye uno de los acontecimientos más importantes de la historia contemporánea” *Mundo*, 18 de noviembre de 1945, p. 450.

29 “Los aliados estudian la forma de castigar a los ‘criminales de guerra’ y ‘responsables de guerra’” *Mundo*, 10 de mayo de junio de 1945, p. 218.

30 “Un error psicológico en Alemania” *Mundo*, 17 de junio de 1945, p. 241.

31 Ver trabajos de Collado Seidel, 2005, e Irujo, 2003.

naciones, ha tomado todos los aspectos de venganza política³². Esta posición se ve también reflejada en las informaciones a los procesos que se desarrollan en los meses previos al juicio a Petain, del que destacan su patriotismo y su carácter de buen militar³³, o los procesos a Quisling, Cirilo de Bulgaria o Ante Palevic que son considerados por la revista como forzados colaboradores³⁴.

El 25 de noviembre *Mundo* publica una editorial ante el inicio del Proceso en la que destacan la importancia histórica al fijar nuevos principios en el campo del Derecho y el que este permita a unos vencedores³⁵ juzgar a “una gran nación perdedora”. Después de recordar la crueldad de la guerra y el que los daños y heridas morales causadas sean difíciles de cicatrizar, añaden un nuevo elemento a su visión del juicio: el buscar en el Tratado de Versalles de 1918, tras la Gran Guerra, al que consideran, matizándolo, la causa del surgimiento del nazismo. Esta referencia a la humillación alemana tras la Gran Guerra será un motivo repetido en varios artículos³⁶ para justificar el rearme y la colaboración del ejército alemán en las políticas nazis.

32 “Los aliados estudian la forma de castigar a los ‘criminales de guerra’ y ‘responsables de guerra’” *Mundo*, 10 de mayo de junio de 1945, p. 218.

33 “Enseñanzas de un proceso” *Mundo*, 19 de agosto de 1945, p.629

34 “El proceso de Quisling” *Mundo*, 9 de septiembre de 1945, p. 76

35 La idea de que el juicio responde a una venganza de los aliados, de los vencedores, está presenta en las charlas radiofónicas de Carrero Blanco, perteneciente al Consejo de Redacción de *Mundo*, que, bajo el seudónimo de Juan de la Cosa, define el juicio como venganza y crimen, y lo compara permanentemente con los supuestos crímenes de os rusos y los “rojos” en España o la persecución de los colaboracionistas en Francia. El 17 de octubre de 1946 la portada de *ABC* que hace referencia a Núremberg se titula “Vencedores o vencidos”, título que posteriormente se utilizará en español para la película de Stanley Kramer (1962) *Judgement at Nuremberg*. Álvarez Chillida, 2002.

36 “El tribunal de Nuremberg examina las agresiones alemanas contra Checoslovaquia y Polonia, preparadas mucho tiempo antes por el mando alemán” *Mundo*, 16 de diciembre de 1945, pp. 624-626.; “Hitler declara en su testamento que fue forzado a la guerra pr lass constantes provocaciones de los enemigos del pueblo alemán” *Mundo*, 13 de enero de 1946, pp. 52.54. ; “La defensa del mariscal Goering en Nuremberg rechaza las imputaciones de belicista que pesan sobre él” *Mundo*, 17 de marzo de 1946.

El 24 de marzo, en un extenso artículo³⁷ en el que recogen las declaraciones de Goering ante el tribunal, vuelven a insistir en que los jerarcas nazis debían ser juzgados por tribunales alemanes, y que en realidad lo único que se ha probado en el juicio son los “representados en todas la violaciones de las leyes de la guerra y en todas aquellas medidas de lesa humanidad que con el disfraz de disposiciones políticas causaron la muerte de cientos de miles de judíos o de personas de otras razas o religiones”, mientras que el juicio en sí, al haberse revestido de un carácter político “servirá únicamente para anular sus efectos de ejemplaridad y para que dentro de algunos años la población alemana levante, convertidos en mártires a los acusados actuales”. Este argumento será de nuevo repetido en dos artículos³⁸, una vez terminada la fase de declaraciones, en los que destacan la falta de objetividad del tribunal y su carácter vengativo.

En una última editorial dedicada al Proceso³⁹, titulada *Ante un grave error político* muestran su preocupación ante la gravedad que supone que el tribunal condene a muerte “a los jefes políticos de un pueblo” y de la “falta de solidaridad entre las clases gobernantes de los distintos países”. Terminan esta editorial con una valoración final del juicio en la que afirman que “la sangre de los hombres políticos no cae sobre tierra estéril y que antes de derramarla hay que meditar mucho sobre los frutos que puede dar”. Esta conclusión sobre lo que significa la ejecución de parte de los jerarcas nazis y de los que representa el juicio será de nuevo recogida en el artículo *Cenizas sobre Alemania*⁴⁰ en el que afirman que “quizá sólo hay conseguido que, en una especie de panteísmo patriótico, el suelo alemán reciba las cenizas de sus capitanes como una siembra fructuosa que algún día fecundará su seno...para perturbar la paz”

37 “La declaración de Goering en el proceso de Nuremberg ha sido bastante hábil al explicar sus responsabilidades” *Mundo*, 24 de marzo de 1946, pp.642-646.

38 “El proceso de Nuremberg ha fallado ante la opinión mundial por el hecho de que allí no se ha actuado con toda la objetividad deseable” *Mundo*, 4 de agosto de 1946, pp. 480-482; y “El proceso de Nuremberg marca un precedente de honda gravedad en las prácticas internacionales de consecuencias imprevisibles” *Mundo*, 18 de agosto de 1946, pp. 564-566.

39 “Ante un grave error política” *Mundo*, 29 de septiembre de 1946, p. 145.

40 “Cenizas sobre Alemania” *Mundo*, 27 de octubre de 1946, p. 321-322.

4. Análisis de las informaciones

4.1 El Holocausto en Mundo

Las primeras informaciones⁴¹ que aparecen sobre la persecución judía, las políticas de exterminio, y los campos de concentración y exterminio - lo que el mundo conoció desde aquel momento como Holocausto y los judíos como Shoá - aparecen publicadas a finales de abril⁴², en este artículo se hace referencia a las acusaciones aliadas y al descubrimiento de los campos de concentración. No se habla de judíos, sino de prisioneros, y presentan los campos como producto del enfrentamiento entre Gestapo y GPU soviética, y como una consecuencia “del espíritu que animaba a los cuerpos de asalto nacionalsocialistas y a la política que se formó en guerra sin cuartel contra los asesinos a sueldo de Moscú”. Vincula su existencia a la lucha con el comunismo y las víctimas de los campos las imputa “probablemente a la guerra aérea y la desorganización general de la retaguardia alemana que, a causa de los bombardeos, impidió que los prisioneros recibiesen cantidades mínimas de alimentos” y a la fatalidad de la guerra. En este mismo artículo, se considera que “los horrores no deben ser reproducidos en letras de imprenta, mientras no se compruebe sin la menor duda que fueron deliberadamente organizadas por las autoridades encargadas de los presos”

41 Tal como afirma Álvarez Chillida, 2002: 414-415. Las primeras informaciones sobre el descubrimiento de los campos de concentración y exterminio en España son ofrecidas por Efe. Son pequeñas noticias que eluden hablar de judíos. Hay que esperar a un artículo de Carlos Sentís, corresponsal de *ABC* en Londres del 17 de mayo para que se informe de los horrores de los campos de Birkenau y Dachau que el corresponsal visita personalmente. Esta información, mínima y asilada, contrasta con las ofrecidas por otros diarios como *Ya* o *Informaciones* que durante las mismas fechas publican artículos donde se exaltan al Hitler y a Musolini.

42 “Los aliados acusan a las autoridades alemanas de violar las leyes de la guerra y los hábitos más elementales en el trato a los prisioneros y detenidos” *Mundo*, 29 de abril de 1945, pp. 656-658.

Para que se publique información sobre los procesos a los criminales de guerra hay que esperar hasta finales de septiembre de 1945⁴³. En ambos artículos se da noticia del proceso de Luneburgo⁴⁴, también conocido como de Belsen. En dicho proceso se juzgó a 45 criminales de guerra (capos, jefes de los campos, etc.) entre los que estaban Josef Kramer o Irma Grese. Se citan por primera vez los nombres de algunos campos de exterminio y se les compara con las fosas de Katyn. Para *Mundo* “Se juzgan simplemente las atrocidades en tan gran escala como jamás se habían conocido. Se trata en definitiva, de los horrores registrados en los campos de concentración, cuya evidencia escrita, oral y fotográfica han dado la vuelta al mundo y sobre la cual ya no es preciso insistir”⁴⁵. También se hace una breve alusión a las cámaras de gas en el pequeño artículo “El proceso de Luneburgo”⁴⁶, desplazado a la sección Efemérides internacionales.

El artículo donde más se desarrollan las políticas que condujeron al Holocausto se publica el 16 de diciembre de 1945 y, a pesar de titular, “Más de cinco millones de judíos han perecido en Europa a consecuencia de las medidas de exterminio ejecutadas por el nacionalsocialismo”, su desarrollo poco tiene que ver con él. El artículo se centra en el desarrollo de las políticas antijudías y las presenta como respuesta a la desconfianza y recelo hacia los judíos, “demostrando que la desconfianza hacia ese pueblo disperso tiene causas profundas, invariables y vivas que no dependen de las ideologías políticas”⁴⁷. Nuevamente, en otro artículo dedicado a la deportación de trabajadores, vuelven a escribir sobre las

43 “El proceso de Luneburgo constituye la causa criminal más voluminosa que se tenga noticia”, *Mundo*, 30 de septiembre de 1945, pp. 180-182 y posteriormente “El proceso de Luneburgo” *Mundo*, 7 de octubre de 1945, p. 239.

44 Los juicios de Luneburg, también conocidos como de Bergen Belsen, se iniciaron el 17 de septiembre en dicha localidad, bajo administración británica, y fueron procesados 45 personas, oficiales nazis, y vigilantes de los campos de Bergen Belsen y Auschwitz.

45 “El proceso de Luneburgo constituye la causa criminal más voluminosa que se tenga noticia”, *Mundo*, 30 de septiembre de 1945, p. 180

46 “El proceso de Luneburgo” *Mundo*, 7 de octubre de 1945, p. 239.

47 “Más de cinco millones de judíos ha perecido en Europa a consecuencia de las medidas de exterminio ejecutadas por el nacionalsocialismo” *Mundo*, 16 de diciembre de 1945, pp.654-656.

políticas antijudías calificándolas de espeluznantes⁴⁸ y, posteriormente, como “lo único demostrable” en el proceso hasta ese momento⁴⁹.

Las dos últimas noticias que colateralmente tocan el asunto del Holocausto se introducen en las declaraciones de Hans Franck⁵⁰, reconociendo su culpabilidad en los hechos, y las de Julius Streicher⁵¹ al que califican de uno de los artífices de la política antijudía.

4.1.1 La visión de los judíos

Interesante es, dada la importancia de lo que supuso el Holocausto judío, y el hecho de que para *Mundo* fuese el único cargo probado, saber cuál era la visión que de los judíos tenía la revista.

El 16 de diciembre de 1945, en el mismo artículo donde dan la noticia del exterminio de los judíos europeos⁵² informan del surgimiento de un nuevo antisemitismo o antijudaísmo: “nace y se extiende por todas partes una nueva e intensa tendencia de lo que erróneamente se llama antisemitismo y debe llamarse antijudaísmo” debido a que la presencia de los refugiados judíos producen malestar porque “se les considera demasiado exigentes”, para a continuación afirmar que no es un fenómeno exclusivo de Europa sino que se está produciendo también en EEUU, Argentina, la Unión Soviética, Irak, Brasil y Polonia. *Mundo* aduce que la posición ante los judíos tiene realmente dos facetas, una de lamento y reprobación de los crímenes nazis y otra que consideran defensiva ante los

48 “Los jefes alemanes son acusados de la deportación de unos cinco millones de trabajadores, de los cuales sólo 200.000 eran voluntarios” *Mundo*, 23 de diciembre de 1945, p 652.

49 “La declaración de Goering en el proceso de Nuremberg ha sido bastante hábil al explicar sus responsabilidades” *Mundo*, 24 de marzo de 1946, pp-462-464

50 “Hans Franck ha sido el único de los grandes procesados de Nuremberg que ha reconocido su culpabilidad” *Mundo*, 28 de abril de 1946, pp. 634-636.

51 “Julius Streicher, uno de los artífices de la política antijudía, expone ante el tribunal de Nuremberg ‘las características del problema’” *Mundo* 5 de mayo de 1946, pp. 22-24

52 “Más de cinco millones de judíos ha perecido en Europa a consecuencia de las medidas de exterminio ejecutadas por el nacionalsocialismo” *Mundo*, 16 de diciembre de 1945, pp.654-656

judíos. Ésta última⁵³ se debe al recelo “de quienes ven vivir en su casa propia a un pueblo que siempre es extranjero y sin embargo tiene todos los derechos del país donde vive a la vez que goza de otros derechos internacionales especiales”.

Respecto a los brotes de antisemitismo que se están produciendo, Mundo presta especial atención a Polonia. Así, dan cuenta en un breve artículo⁵⁴, de los actos antisemitas que se producen durante aquellos días en Polonia y los justifican por el temor de la población polaca ante el regreso “de los judíos, y organiza ante su presencia frecuentes algaradas” porque “la población polaca teme que al regresar los judíos, éstos les arrebaten sus antiguas propiedades”. Citan que esas algaradas han sido promovidas por miembros de las fuerzas armadas polacas clandestinas que luchan contra los bolcheviques. Un temor que para la revista no es real puesto que la mayor parte de los judíos polacos “hallaron la muerte” en los campos de concentración. En otro artículo⁵⁵ dedicado en exclusiva al asunto de los polacos y los judíos, informan del pogromo de Kielce al que consideran producida “espontáneamente como consecuencia de la marcada colaboración por parte de los judíos con el régimen comunista”. Abundando en la relación de polacos, considera Mundo que “el antisemitismo polaco no ha sido nunca racista, y sus explosiones eran provocadas por la naturaleza social y económica de los judíos polacos...que formaron un cuerpo extraño en la sociedad polaca”. Esta característica de los judíos, según Mundo, se habría visto acentuada por su carácter decidida y por su vinculación con el comunismo: Para la revista, los judíos son los mejores colaboradores de la URSS, de manera que “los perseguidos ayer se convierten en los perseguidores de hoy” a pesar de que “Varios intelectuales y políticos judíos se salvaron de la muerte segura gracias a la ayuda polaca”. Esta idea del judío como cuerpo extraño, poco fiable y de alguna manera traidor, se vuelve a insinuar cuando tras las declaraciones de Julios Streicher ante el tribunal, se

53 “Más de cinco millones de judíos...”, p. 656

54 “El antisemitismo renace en Polonia” *Mundo*, 16 de diciembre de 1945, p. 637

55 “La lucha contra los judíos en Polonia es un aspecto más de la resistencia nacional contra el ocupante polaco” *Mundo*, 21 de julio de 1946, pp. 406-408

asegura⁵⁶ que en la idea hitleriana de que los judíos traicionaron a Alemania en la Gran Guerra “hay algo de verdad. En la retaguardia los judíos habían efectuado una labor de zapa que dio sus resultados”. Esta idea de los judíos como cuerpo extraño también queda reflejada en la editorial⁵⁷ dedicada a los sucesos del entonces protectorado británico de Palestina, en la que también equiparan sionismo con nazismo.

4.2 La posición de la Iglesia católica.

Desde que dan inicio los juicios se refleja en la revista en situar a la Iglesia católica en el campo de los perseguidos por el nazismo y en destacar el carácter pagano del nacionalsocialismo. Así, en una de las primeras editoriales dedicadas al proceso⁵⁸ hace hincapié en cómo el sistema educativo alemán inculcaba entre la juventud principios paganos alejados del cristianismo. Pero es en un extenso artículo⁵⁹ donde plantean los elementos que consideran claves en la relación de la Iglesia con el régimen nazi. Así, articulan el discurso y lo justifican en que no se respetaron los acuerdos del concordato firmado el 20 de julio de 1933, de manera que: no se permitía a los funcionarios a profesar la Fé católica; se cierran muchas iglesias (fuera de Alemania); se potenció el anticlericalismo en las organizaciones juveniles; se estableció vigilancia sobre las actividades de los sacerdotes y muchos de ellos fueron recluidos en campos de concentración; o el hecho de que las órdenes católicas fueran expulsadas del sistema educativo. Estos argumentos y la correspondencia revelada durante el proceso entre Bormann y Rosenberg, presentada por el fiscal Robert Storey, acerca la visión del nazismo sobre el cristianismo, son los elementos sobre los que Mundo se basa para posicionar a la Iglesia católica como perseguida.

4.3 Los encausados

56 “Julius Streicher, uno de los artífices de la política antijudía, expone ante el tribunal de Nuremberg ‘las características del problema’” *Mundo* 5 de mayo de 1946, p. 22

57 “Los judíos, problema trágico” *Mundo*, 21 de julio de 1946, p. 433

58 “El proceso de Nuremberg” *Mundo*, 25 de noviembre de 1945

59 “La iglesia católica alemana ha salido fortalecida de esta guerra, no obstante las persecuciones sufridas bajo el nazismo” *Mundo*, 23 de diciembre de 1945, pp. 660-662

Cabe destacar en primer lugar la diferencia, que establece *Mundo*, entre la actitud ante el tribunal de los militares y los políticos; a estos últimos los presenta como vacilantes en sus intervenciones, mientras que los militares tiene respuestas “enérgicas y seguras”⁶⁰.

Las intervenciones de los militares Keitel⁶¹, Jodl⁶², Raeder⁶³ y Doenitz⁶⁴ suelen carecer de juicios de valor negativos, y se les presenta como caballeros y desvinculados del nazismo, excepto en el caso de Doenitz al que se considera simpatizante. Sobre su responsabilidad, las informaciones se centran en el principio de disciplina y obediencia, lo que les hacía ser meros ejecutores de las órdenes recibidas. El caso de Keitel es el que mejor identifica esta imagen: “Keitel simboliza un formidable drama humano: el drama del hombre que no acierta a adoptar la actitud más justa”⁶⁵. Esta imagen, también está presente en los sucesivos testigos militares que interviene durante el juicio, tan sólo en el caso de Von Paulus⁶⁶, al que consideran “el antiguo héroe de Stalingrado”, se le reprocha su supuesta colaboración con los soviéticos “al volver repentina y trágicamente para acusar a sus compañeros de armas”. Para *Mundo*, el ejército alemán “colaboró directa e indirectamente, en una serie de crueldades efectuadas por necesidades políticas” siguiendo unas órdenes “que cursó en razón de su espíritu de disciplina”⁶⁷.

Caso distinto es el de los hombres políticos que, excepto Goering, son presentados como advenedizos o simples aventureros. El caso de Goering, el más importante de los dirigentes nazis encausados en Nuremberg, tiene especial relevancia para *Mundo* al que dedica tres

60 “El proceso de Nuremberg afronta las responsabilidades del ejército alemán en la figura del mariscal Keitel” *Mundo*, 14 de abril de 1946, p. 564

61 El proceso de Nuremberg afronta...” pp. 562-564

62 “Seyss-Inquart se ha confesado responsable de haber organizado actividades para la incorporación de Austria al III Reich” *Mundo*, 30 de junio de 1946, pp. 310-312

63 “El Tribunal de Nuremberg ha empezado las acusaciones individuales después de haber terminado las de carácter general” *Mundo*, 27 de enero de 1946, pp. 152-154

64 “El Tribunal de Nuremberg ha empezado las acusaciones...” p. 152.

65 “El proceso de Nuremberg afronta...” p. 564

66 “El mariscal Paulus, en Nuremberg” *Mundo*, 17 de febrero de 1946, p. 277.

67 “El proceso de Nuremberg afronta...” p. 564

artículos⁶⁸. Goering es considerado el menos fanático de los dirigentes nazis y el que puede ofrecer una visión más desapasionada de las circunstancias. No lo disculpan, pero intentan presentar su perfil más suave como su supuesto intento de llegar a un acuerdo con las potencias occidentales tras la invasión de Checoslovaquia⁶⁹ y su progresiva pérdida de influencia en el régimen desde 1943. Considerado como el número dos del régimen, se destaca su capacidad para crear la Luftwaffe y se realza su defensa al pretender convertir a los acusadores en acusados. Lo consideran un patriota que luchó para engrandecer Alemania y resaltan que Goering “ha adoptado una gallarda postura aunque ello no les sirva de nada ni tampoco a sus compañeros de proceso”⁷⁰.

En un segundo grupo podemos encontrar a otros dirigentes de los que presentan perfiles suaves como Von Papen⁷¹ del que se destacan su condición de católico al que no se le puede acusar de haber intervenido en la guerra, ni pudo oponerse al nazismo, o Von Neurath del que destacan que no pudo tener un papel delictivo. De Rudolf Hess⁷² apenas se desglosa algo de su pasado sin entrar en valoraciones, mientras que Von Ribbentrop⁷³ se presenta como un aventurero, un comerciante sin visión política que actuaba al dictado de Hitler pero con una clara visión del peligro que representaba el comunismo.

68 “En el proceso de Nuremberg se arroja sobre Alemania la responsabilidad de la ruina económica de varios países europeos que estuvieron ocupados por ella” *Mundo*, 3 de febrero de 1946, pp. 190-192; “La defensa del mariscal Goering rechaza las imputaciones de belicista que pesan sobre él” *Mundo*, 17 de marzo de 1946, pp....; y “La declaración de Goering en el proceso de Nuremberg ha sido bastante hábil al explicar sus responsabilidades” *Mundo*, 24 de marzo de 1946, pp.642-646.

69 “En el proceso de Nuremberg se arroja sobre Alemania...” p.192

70 “La declaración de Goering en el proceso de Nuremberg ha sido bastante hábil al explicar sus responsabilidades” *Mundo*, 24 de marzo de 1946, p. 464

71 “En el proceso de Nuremberg se arroja sobre Alemania la responsabilidad de la ruina económica de varios países europeos que estuvieron ocupados por ella” *Mundo*, 3 de febrero de 1946, pp. 191-192

72 “En el proceso de Nuremberg se arroja sobre...”, p. 192

73 “Von Ribbentrop ha sido considerado como la más característica personificación de la política agresiva del III Reich”, *Mundo*, 7 de abril de 1946, pp.

Por último, encontramos un tercer grupo de dirigentes nazis entre los que destacan Kaltenbruner⁷⁴ que se presenta como uno de los dirigentes en la sombra y eminencia gris del nacional-socialismo, y del que ponen de manifiesto su responsabilidad como jefe de la Gestapo, la policía secreta de Régimen. De Julius Streicher⁷⁵ y Rosenberg⁷⁶, teóricos del nazismo y de la teoría de la superioridad racial, destacan su carácter anticristiano y aventurero, sin disculparlos de su responsabilidad en haber sido artífices de la política antijudía. El resto de encausados son presentado como responsables de diversas actuaciones, así Von Schirach⁷⁷ se considera un fanático jefe de las Juventudes Hitlerianas, un producto del régimen nacionalsocialista, Martin Borman es considerado uno de los principales responsables, pero se destaca su no comparecencia y su supuesta muerte, mientras que Seyss-Inquart, es visto como uno de los responsables de los métodos de persecución de los judíos, al igual que Hans Franck⁷⁸ del que, sin obviar sus responsabilidades, asumidas durante el proceso, destacan que precisamente causa simpatía por su reconocimiento de responsabilidad en el plan de exterminio de los judíos. Por último, hay que destacar al Hjalmar Schacht⁷⁹, antiguo ministro de economía, absuelto en el proceso, del que se destaca su capacidad de volver a organizar las finanzas y la economía alemana.

74 “Kaltenbruner, otra eminencia gris”, *Mundo*, 9 de diciembre de 1946, p. 597; y “Kaltenbruner, una de las figuras representativas de la Gestapo, tiene que responder en Nuremberg de los crímenes cometidos por la organización”, *Mundo*, 21 de abril de 1946, pp. ...

75 “Julius Streicher, uno de los artífices de la política antijudía, expone ante el tribunal de Nuremberg ‘las características del problema’”, *Mundo*, 5 de mayo de 1946, pp. 22-24.

76 “Hans Franck ha sido el único de los grandes procesados de Nuremberg que ha reconocido su culpabilidad”, *Mundo*, 28 de abril de 1946, pp. 634-636.

77 “El tribunal de Nuremberg ha empezado a leer las acusaciones individuales después de haber terminado las de carácter general”, *Mundo*, 27 de enero de 1946, pp. 152-154.

78 “Hans Franck ha sido el único de los grandes procesados...” pp. 634-636.

79 “El Dr. Schacht, absuelto por el tribunal de Nuremberg, es considerado actualmente como un hombre capaz de organizar las finanzas alemanas”, *Mundo*, 3 de noviembre de 1946, pp.

Las imágenes

Otro aspecto destacable son las fotografías que se reproducen. En concreto hemos contabilizado 157. El grupo más numeroso, 42, son los retratos de los acusados, donde destacan las de Goering y Rudolf Hess. El segundo grupo de fotografías, 32, son imágenes de los acusados durante el juicio, estos son representados en su totalidad, en el banquillo de los acusados o bien en pequeños grupos de dos o tres personas que tienen como eje las personas de Goering, Hess y Keitel. Otra destacable agrupación de imágenes son las fotografías de la sala del tribunal durante el proceso, 17. La población alemana se suele representar junto a ruinas o agrupadas para recibir asistencia. El resto suelen ser instantáneas de militares alemanes, testigos, o de ciudades. Cabe destacar la no publicación de fotografías de los campos de exterminio, en su lugar se publican fotografías de prisioneros de guerra, militares. La única fotografía que hace referencia al holocausto judío directamente es la de unos niños que sonrían junto a una valla mientras tocan el violín y esperan su traslado a la Palestina mandataria.

Conclusiones.

Son varias las visiones que del juicio se desprenden del análisis de las informaciones publicadas en *Mundo*. Estas informaciones, al ser la revista de la agencia estatal Efe, vehículo de lo que podemos considerar versión oficial del régimen, se convierten en el imaginario que se va a transmitir de lo que suponen los procesos y van a formar parte de la memoria colectiva española del nazismo. Esta versión mirada oficial podemos centrarlas en varios aspectos.

El proceso se presenta como una venganza por parte de los vencedores hacia los vencidos. El juicio se considera como político y desde un inicio se pone en duda la solidez legal de los procedimientos y la capacidad legal del tribunal. *Mundo* coincide en los planteamientos de los defensores de los acusados al opinar que son las leyes alemanas las que deben aplicarse y los tribunales alemanes donde deben celebrarse. A esto debe unirse que el tribunal quedaría deslegitimado en todo momento por la presencia soviética.

La separación permanente entre nacionalsocialistas y pueblo alemán. Para la revista toda la culpabilidad de los hechos que se demuestren debe recaer en los responsables que, en muchos casos, deben ser juzgados como criminales comunes. El pueblo alemán se presenta como víctima de una forma de pensar y actuar, y juzgarlo sería contraproducente e injusto.

La conclusión más sorprendente viene dada por la información, o mejor, la falta de noticias sobre el holocausto judío, uno de los aspectos más destacados de los juicios. En todo momento se reduce su presencia, aunque se admite como hecho probado. Apenas se nombra a los judíos y, en muchos casos, se le identifica como prisioneros. Las noticias que hacen referencia a los judíos no dejan de tener un enfoque antisemita recogiendo tópicos conocidos como los de conspiración contra Alemania, justificando, en cierta medida, el antisemitismo alemán. Más sorprendente si cabe es la no publicación de una sola imagen de los campos de concentración y exterminio, y más en un proceso donde el peso de la documentación gráfica y audiovisual tuvo tanta importancia. Esto hace que en España no se publique un solo testimonio gráfico del Holocausto hasta años después y pueda permitir un desconocimiento de su importancia. Por último, en todo momento iguala la política desarrollada en los campos con las fosas de Katyn.

La iglesia católica aparece repetidamente como víctima del nazismo, al que se considera como la encarnación de un paganismo que, en lucha con el catolicismo, sale derrotado. El pueblo alemán se presenta como un conjunto de personas cristianas que han sufrido de ese paganismo impuesto.

La imagen que se ofrece de los encausados, tanto gráfica como textual, es diversa. Hacen una clara distinción entre militares, que son presentados como personas honradas, rectas y discretas que tan sólo han cumplido con su deber como militares. Por otro lado, los políticos más vinculados al régimen se les presenta como aventureros y personajes sin escrúpulos, advenedizos de la política. Caso singular merecen los personajes de Rudolf Hess y Goering, los más fotografiados y sobre los

que no se dejan de resaltar sus capacidades de liderazgo frente al resto de los políticos.

Como elemento final, podemos añadir que queda por conocer e investigar, si esta visión de los juicios de Nuremberg, y por ende del nazismo, ha perdurado y calado en el imaginario cultural español y en elementos de enorme trascendencia actual como la banalización del Holocausto.

Bibliografía

ALGORA WEBER, M. D. (1992), “La conexión entre la política exterior del franquismo y la información sobre ‘Mundo: revista semanal de política exterior y economía’ (1945-1955)”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº 14, (1992), 121

ÁLVAREZ CHILLIDA, G. (2002) *El antisemitismo en España. La imagen del judío (1812-2002)*. Madrid, Marcial Pons.

BARBOSA, M. (2001), “Medios de comunicación y conmemoraciones: estrategias de reactualización y construcción de la memoria” *Signo y pensamiento*, nº 39, 2001, 104-112.

COLLADO SEIDEL, C. (2005) *España, refugio nazi*. Madrid, Temas de Hoy.

CLIMO, J. J. Y CATELL, M. G. (2002), *Social Memory and History. Anthropological Perspectives*. Walnut Creek, Altamira Press.

EIROA SAN FRANCISCO, M. (2009), *Política internacional y comunicación en España (1939-1975). Las cumbres de Franco con jefes de Estado*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

EDY, J. A. (2006), *Trubled Past: News and Colletive Memory os social unrest*. Philadelphia, Temple University Press.

Fernández García, A. y Rodríguez Jiménez, J. L (1996), *El juicio de Nuremberg, cincuenta años después*, Madrid, Arco Libros.

HOARE, S. (1946): *Ambassador on Special Mission*. Londres, Collins.

IRUJO, J. M^a (2003) *La lista negra: los nazis que salvaron Franco y la Iglesia*. Madrid, Aguilar.

KITCH, C. (2005). *Pages from the past: History ad Memory in american magazines*, Chapell Hill, NC, University of Nnorth Carolina Press.

MEYERS, O. (2002), “Still photographs, and dymnamic memories: an analysis of the visual presentatio of Israel’s History in commemorative newspapers supplements” *Communication Review*, 5 (3): 179-205.

MORENO CANTANO, A. C. (2008) *Los servicios de prensa extranjera en el primer franquismo* (Tesis doctoral), Universidad de Alcalá de Henares, febrero de 2008. Disponible en línea en dialnet.unirioja.es/descarga/tesis/24073.pdf (consultada en junio de 2014)

OWEN, J. (2007) *Nuremberg. El mayor juicio de la historia*. Barcelona, Crítica.

SAMPEDRO, V. Y BAER, A. (2003), “El recuerdo como olvido y el pasado extranjero. Padres e hijos ante la memoria histórica mediatizada” *Estudios de juventud*, Número extraordinario 1. 93-108.

SINOVA, J. (1989) *La censura de prensa durante el franquismo*. Madrid, Espasa-Calpe.

YERUSHALMI, Y. H. (2002) *Zajor: la historia judía y la memoria judía*. Barcelona, Antrophos.

ZANDBERG, E. (2010) “The right to tell the (right) story: journalism, authority and memory” *Media, Culture and Society*. Vol 32 (1), 5-24

Artículos de Mundo

“Los aliados acusan a las autoridades alemanas de violar las leyes de la guerra y los hábitos más elementales en el trato a los prisioneros y detenidos” *Mundo*, 29 de abril de 1945, pp. 656-658.

“Inglaterra inicia la readaptación de los prisioneros a la vida civil mediante un tratamiento especial” *Mundo*, 20 de mayo de 1945., p.

“Los aliados parecen decididos a impedir que se frustre el castigo de los criminales de guerra como en la anterior contienda” *Mundo*, 27 de mayo de 1945, p...

“Los aliados estudian la forma de castigar a los ‘criminales de guerra’ y ‘responsables de guerra’” *Mundo*, 10 de mayo de junio de 1945, p. 218.

“Un error psicológico en Alemania” *Mundo*, 17 de junio de 1945, p. 241.

“Enseñanzas de un proceso” *Mundo*, 19 de agosto de 1945, p.629

“El sólo hecho de haber pertenecido al partido nacionalsocialista como dirigente se juzga suficiente para la última pena” *Mundo*, 26 de agosto de 1945, pp. 464-468

“El proceso de Quisling” *Mundo*, 9 de septiembre de 1945, p. 76

“El proceso de Luneburgo constituye la causa criminal más voluminosa que se tenga noticia”, *Mundo*, 30 de septiembre de 1945, p. 180-182

“El proceso de Luneburgo” *Mundo*, 7 de octubre de 1945, p. 239

“El proceso de Nuremberg constituye uno de los acontecimientos más importantes de la historia contemporánea” *Mundo*, 18 de noviembre de 1945, p. 450.

“El proceso de Nuremberg” *Mundo*, 25 de noviembre de 1945

“Kaltenbruner, otra eminencia gris”, *Mundo*, 9 de diciembre de 1945, p. 597

“El tribunal de Nuremberg examina las agresiones alemanas contra Checoslovaquia y Polonia, preparadas mucho tiempo antes por el mando alemán” *Mundo*, 16 de diciembre de 1945, pp. 624-626

“El antisemitismo renace en Polonia” *Mundo*, 16 de diciembre de 1945, p. 637

“Más de cinco millones de judíos ha perecido en Europa a consecuencia de las medidas de exterminio ejecutadas por el nacionalsocialismo” *Mundo*, 16 de diciembre de 1945, pp.654-656.

“Los jefes alemanes son acusados de la deportación de unos cinco millones de trabajadores, de los cuales sólo 200.000 eran voluntarios” *Mundo*, 23 de diciembre de 1945, p 652.

“La iglesia católica alemana ha salido fortalecida de esta guerra, no obstante las persecuciones sufridas bajo el nazismo” *Mundo*, 23 de diciembre de 1945, pp. 660-662

“Hitler declara en su testamento que fue forzado a la guerra por las constantes provocaciones de los enemigos del pueblo alemán” *Mundo*, 13 de enero de 1946, pp. 52.54.

“El Tribunal de Nuremberg ha empezado las acusaciones individuales después de haber terminado as de carácter general” *Mundo*, 27 de enero de 1946, pp. 152-154

“En el proceso de Nuremberg se arroja sobre Alemania la responsabilidad de la ruina económica de varios países europeos que estuvieron ocupados por ella” *Mundo*, 3 de febrero de 1946, pp. 190-192

“El mariscal Paulus, en Nuremberg” *Mundo*, 17 de febrero de 1946, p. 277.

“La defensa del mariscal Goering en Nuremberg rechaza las imputaciones de belicista que pesan sobre él” *Mundo*, 17 de marzo de 1946, pp

“La declaración de Goering en el proceso de Nuremberg ha sido bastante hábil al explicar sus responsabilidades” *Mundo*, 24 de marzo de 1946, pp.642-646.

“La declaración de Goering en el proceso de Nuremberg ha sido bastante hábil al explicar sus responsabilidades” *Mundo*, 24 de marzo de 1946, pp-462-464

“La defensa del mariscal Goering rechaza las imputaciones de belicista que pesan sobre él” *Mundo*, 17 de marzo de 1946, pp.....;

“Von Ribbentrop ha sido considerado como la más característica personificación de la política agresiva del III Reich”, *Mundo*, 7 de abril de 1946, pp.

“El proceso de Nuremberg afronta las responsabilidades del ejército alemán en la figura del mariscal Keitel” *Mundo*, 14 de abril de 1946, p. 564

“Kaltenbruner, una de las figuras representativas de la Gestapo, tiene que responder en Nuremberg de los crímenes cometidos por la organización”, *Mundo*, 21 de abril de 1946, pp...

“Hans Franck ha sido el único de los grandes procesados de Nuremberg que ha reconocido su culpabilidad” *Mundo*, 28 de abril de 1946, pp. 634-636.

“Julius Streicher, uno de los artífices de la política antijudía, expone ante el tribunal de Nuremberg ‘las características del problema’” *Mundo* 5 de mayo de 1946, pp. 22-24

“Seyss-Inquart se ha confesado responsable de haber organizado actividades para la incorporación de Austria al III Reich” *Mundo*, 30 de junio de 1946, pp. 310-312

“La lucha contra los judíos en Polonia es un aspecto más de la resistencia nacional contra el ocupante polaco” *Mundo*, 21 de julio de 1946, pp. 406-408

“Los judíos, problema trágico” *Mundo*, 21 de julio de 1946, p. 433

“El proceso de Nuremberg ha fallado ante la opinión mundial por el hecho de que allí no se ha actuado con toda la objetividad deseable” *Mundo*, 4 de agosto de 1946, pp. 480-482

“El proceso de Nuremberg marca un precedente de honda gravedad en las prácticas internacionales de consecuencias imprevisibles” *Mundo*, 18 de agosto de 1946, pp. 564-566.

“Ante un grave error política” *Mundo*, 29 de septiembre de 1946, p. 145.

“Cenizas sobre Alemania” *Mundo*, 27 de octubre de 1946, p. 321-322.

“El Dr. Schacht, absuelto por el tribunal de Nuremberg, es considerado actualmente como un hombre capaz de organizar las finanzas alemanas”, *Mundo*, 3 de noviembre de 1946.

